PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRINCO REPRESENTACIONES, domiciliada en Mcal. Estigarribia 182 y Yegros de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° 526.796, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN *DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADUISISCION DE REPUESTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **345.158.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 453/2018.-

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC 526796-0
Cel. Fax 0331-243177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	PROCESADOR CPU i3	INTEL 13	CHINA	Unidad	4	835.000	3.340.000
2	4	PROCESADOR CPU i7	INTEL 17	CHINA	Unidad	1	2.157.000	2.157.000
3	5	SWITCH DE 16 PUERTOS	TP LINK	CHINA	Unidad	4	411.000	1.644.000
4	6	MEMORIA RAM DDR4 - 4GB	ADATA	CHINA	Unidad	6	334.000	2.004.000
5	7	MEMORIA RAM DDR4 - 8GB	ADATA	CHINA	Unidad	6	626.000	3.756.000
6	10	MOUSE USB	MULTILASER	CHINA	Unidad	14	27.000	378.000
7	11	MOUSE PARA NOTEBOOK	MULTILASER	CHINA	Unidad	4	68.000	272.000
8	13	TECLADO ESPAÑOL USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	10	34.800	348.000
9	14	KIT GABINETE ATX DE 4 BAHIAS	M-TEC	CHINA	Unidad	5	223.000	1.115.000
10	15	PENDRIVE DE 8 GB	SANDISK	CHINA	Unidad	20	29.800	596.000
11	16	PENDRIVE DE 16 GB - USB DUAL	SANDISK	CHINA	Unidad	10	75.000	750.000
12	17	HDD EXTERNO USB DE 1TB	SEAGATE	CHINA	Unidad	3	360.000	1.080.000
13	18	HDD EXTERNO USB DE 2TB	SEAGATE	CHINA	Unidad	3	509.000	1.527.000
14	19	CABLE HDMI DE 5M	ARGON	CHINA	Unidad	2	68.000	136.000

Total: 19.103.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Guaranies diez y nueve millones ciento tres mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Presidente

CONTRATO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Sección Informática y la Sección Patrimonio tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los bienes a conformidad, la custodia de los mismos, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá a la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente
RUC: 52679
Tel-Fax: 0331-243117

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 01 mes agosto y año 2.018.----------

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Firmado por: **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** en nombre de la Contratante.

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0

Firmado por: **Ing. ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF** en nombre del Proveedor.